italmundo

Sorteo: Italmundo pone la mesa

1. Italmundo lanza el sorteo "ITALMUNDO PONE LA MESA", exclusivo para clientes al día.

2. Para participar se deberá:

- Ser titular de una tarjeta de crédito Italmundo activa.
- Estar al día con la cuenta al 20/12/2026.
- Haber realizado al menos una compra con la tarjeta Italmundo entre el 20/11/2026 y el 20/12/2026.
- La participación será automática, sin necesidad de inscripción.

3. Los premios: se sortearán 20 canastas navideñas completas.

- Se adjudicará una canasta navideña por ganador, no pudiendo un mismo cliente resultar ganador de más de un premio.

4. Mecánica del sorteo:

- Cada compra realizada con la tarjeta Italmundo durante el período de vigencia sumará una chance para participar.
- Las compras realizadas el martes 15 en supermercados y los miércoles de beneficio en combustible sumarán chances dobles.
- Las compras realizadas durante el Black Friday, el 27/11/2026, sumarán chances triples.
- Al alcanzar 5 compras durante el período de vigencia, el cliente recibirá 5 chances adicionales.
- Al alcanzar 10 compras durante el período de vigencia, el cliente recibirá otras 10 chances adicionales.
- Se establece un máximo de 50 chances por cliente durante toda la promoción.

5. Vigencia: del 20/11/2026 al 20/12/2026 inclusive. El sorteo se realizará el día 22/12/2026.

6. Los ganadores serán contactados telefónicamente (si en 24 hs no se logra contacto, el premio pasa automáticamente a un suplente) y anunciados en el Instagram oficial de Italmundo.

7. Los premios se entregarán antes del 24/12/2026. Para los residentes del interior del país, la entrega se realizará a domicilio. Para los residentes de Montevideo y área metropolitana, los premios podrán retirarse en la sucursal de Italmundo con previa coordinación.

8. El organizador no será responsable i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o a la utilización de los premios; ii) por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción o de los premios.

9. Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero o especie alguna.

10. Ley aplicable y jurisdicción competente: Serán de aplicación, en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay, siendo competente la Justicia Ordinaria correspondiente al domicilio del Organizador.

11. No podrán participar en el sorteo aquellas personas que mantengan vínculo laboral con Verendy S.A. y todas las personas involucradas en el proceso de la organización de la promoción o sus familiares directos (cónyuge, padre, madre, hijos, hermanos y abuelos).

12. Por consultas sobre bases o condiciones, comunicarse a través de www.italmundo.com.uy, contacto@italmundo.com.uy o llamando al 2902 1200.

13. Institución supervisada por Banco Central del Uruguay, por más información www.bcu.gub.uy